ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2012
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES (ID Nº 237.790)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 351/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2012 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES (ID Nº 237.790)**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés Silva, Asesora Jurídica, Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa y el Sr. Raúl Pérez, Director de Logística. La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas**: ELECTRO FONO, IN DESIGN, LABINTER.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres y Conforme a los métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		OFFICE COMPU SA		BIOS GROUP SRL		INFOTEC SA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	X		X		X	
E	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X		X		X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	x		X		X	
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X		X	
H	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	x		X		X	
I	Planillas de Especificaciones Técnicas. **Anexo 3.**	x		X		X	
J	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	x		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93